



RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, el suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso, a la información pública, fue marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL 2022/015 por medio de la cual se requirió lo siguiente:

“Solicito información sobre la construcción del edificio de consulta externa especializada y hospital de día Hospital Nacional Rosales.

Según datos del Ministerio de Salud, el 16 de agosto fue el último día para recibir ofertas de licitación y diseño del proyecto. Con base a eso, solicito lo siguiente: - El nombre de las empresas que mandaron sus ofertas. - El monto de las ofertas presentadas. - Empresa seleccionada para la construcción del edificio de consulta externa especializada y hospital de día.- Empresa seleccionada para la elaboración del diseño. - Nombre de empresa supervisora seleccionada. - Porcentaje de avance del edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de día del Hospital Rosales.

Fundamento de respuesta a solicitud.

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- La solicitud reunió los requisitos de ley para su admisión, por ende se recibió a trámite, y se libero el respectivo memorándum dirigido a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de Proyecto UGP-PRIDES II, a fin que de respuesta a lo requerido.

3- Por medio del memorándum N.º PRÉSTAMO 3608/OC-ES/ 2022-6016-018, la Coordinadora de Proyecto UGP-PRIDES II, recibido en esta oficina el día de hoy, la Dra. Figueroa de Quinteros, responde en el siguiente sentido: **“ Respuesta: el proceso en comento se encuentra en proceso de evaluación, por lo tanto, la información solicitada no está disponible en este momento”**

Contando ya con la respuesta brindada por la Dra. Figueroa de Quinteros, es procedente hacer del conocimiento de la solicitante dicha circunstancia, por tanto el suscrito **RESUELVE:** Hágase saber al solicitante, la respuesta brindada por la unidad administrativa a la que se requirió.

NOTIFÍQUESE:

Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información